

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Anuncio

Aprobado inicialmente el Reglamento de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil de Antequera, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de marzo de 2021, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección electrónica <https://www.antequera.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

Para el examen del expediente será necesario cita previa como consecuencia de las medidas especiales de prevención del contagio y contención del virus COVID-19 adoptadas por este Ayuntamiento, conforme a Resolución 2020/003445, punto 4.º, “Para los servicios de atención al público se seguirá priorizando la atención telefónica y telemática. Para el caso de atención presencial será precisa la cita previa y se limitará el aforo”.

Antequera, 8 de abril de 2021.

El Alcalde-Presidente, firmado: Manuel Jesús Barón Ríos.

3669/2021